



La Paz, 17 de mayo de 2023

CITE: AJAM/DESP/NE/739/2023

Señor

Ing. Ramiro Villavicencio Niño de Guzmán

MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA

Presente. –

**Ref.: REMISIÓN DE INFORME DE RESULTADOS
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA –
PRESUPUESTARIA DEL POA-PPTO DE LA AJAM –
PRIMER TRIMESTRE/2023**

De mi mayor consideración:

En estricto cumplimiento de la normativa legal vigente, de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones de 5 de julio de 2017, aprobada mediante Decreto Supremo N° 3246, así como al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29 de abril de 2021, cumpla en remitir a su autoridad, el **“Informe de Resultados del Seguimiento a la Ejecución Física - Presupuestaria del POA, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera correspondiente al Primer Trimestre/2023, en formato físico y digital, para su conocimiento y consideración.**

Con este particular motivo, saludo a su autoridad muy cordialmente.


Humberto Erik Ariñez Bazzan
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



HEAB
RPQT
Adj.: Lo indicado
cc. Archivo DESP- DEN
UPGI

**AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**

RESULTADOS SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN POA-PPTO 2023

PRIMER TRIMESTRE: ENERO-MARZO/2023



**ABRIL 2023
LA PAZ - BOLIVIA**

RESULTADOS SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN POA-PPTO 2023 PRIMER TRIMESTRE 2023 (ENERO a MARZO)

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
1. MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE.....	3
1.1. MARCO INSTITUCIONAL	3
1.2. NORMATIVA GENERAL QUE REGULA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA	4
2. MARCO ESTRATÉGICO	5
3. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN DEL POA – PPTO 2023	6
3.1. ETAPAS DE RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	7
3.2. INDICADORES DE EVALUACIÓN	7
3. ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023 – AJAM.....	10
4. ANÁLISIS SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN DEL POA – PPTO PRIMER TRIMESTRE 2023	10
4.1. EFICACIA LOGRADA AL 31 DE MARZO DE 2023 A NIVEL DE ENTIDAD	11
4.2. EFICACIA LOGRADA AL 31 DE MARZO DE 2023 (AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE CORTO PLAZO U OBJETIVOS INSTITUCIONALES)	11
4.3. RELACIÓN ENTRE EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL 31 DE MARZO DE 2023.....	13
4.4. EFICACIA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL	13
5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DE 2023.....	15
5.1. PRESUPUESTO VIGENTE GESTIÓN 2023 DE LA AJAM	15
5.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS:	16
5.3. RECAUDACIÓN POR PATENTE MINERA	17
5.4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:	17
5.5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: ..	19
6. LOGROS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS	21
7. DIFICULTADES IDENTIFICADAS	30
8. SUGERENCIAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS	34
9. CONCLUSIONES	34



INTRODUCCIÓN

Entre las funciones fundamentales de la Unidad de Planificación y Gestión Institucional - AJAM, se encuentra, el de realizar seguimiento sobre las actividades y el cumplimiento de metas institucionales programadas, que cada una de las áreas y unidades organizacionales que conforman la institución van ejecutando de manera gradual; en este entendido, dentro el marco normativo vigente, periódicamente se verifica el avance y cumplimiento al Plan Operativo Anual – POA de la entidad, determinando de esta forma los avances en la ejecución del mismo, para establecer una gestión por resultados.

El POA 2023 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera-AJAM, ha sido formulado bajo el enfoque de “Gestión por Resultados”, en la cual, se articulan Acciones de Mediano Plazo (AMP) del PEI, con las Acciones de Corto Plazo (ACP) del POA, acciones que nos proponemos alcanzar, bajo indicadores de medición de resultados, operaciones necesarias (conjunto de actividades); responsables de las operaciones; tiempos de ejecución; y estimación de recursos necesarios (humanos, servicios, materiales y activos) para el cumplimiento de lo programado para la gestión.

Al respecto, la Ley 1178, de Administración y Control Gubernamental, establece al Sistema de Programación de Operaciones (SPO), como el Primer sistema para programar y organizar las operaciones en todas las entidades públicas del Estado. El SPO, se encuentra regulado por las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobada mediante Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017; y establece de manera obligatoria la elaboración del Plan Operativo Anual – POA y la emisión periódica de información sobre su ejecución. En su Sección II “Subsistema de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Plan Operativo Anual”, artículos 18 y 19, instituyen que: las entidades públicas deben emitir de forma periódica, la información de ejecución del Plan Operativo Anual por cada Acción de Corto Plazo, de acuerdo a las condiciones y periodicidad establecidas por el Órgano Rector del Sistema de Programación de Operaciones.

De la misma manera, la normativa institucional del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (RE-SPO), aprobado con RAI AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021, en su artículo 16. Seguimiento a la Ejecución del POA, establece necesaria la elaboración de reportes periódicos de seguimiento al POA. En este marco, corresponde presentar, el informe trimestral de Resultados del Seguimiento a la ejecución Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional, correspondiente al periodo enero a marzo gestión 2023. Informe que, instituye los datos e indicadores de avance, a la ejecución del Plan Operativo Anual, del periodo establecido, información que busca comprender el contexto institucional y los resultados obtenidos al finalizar el primer trimestre 2023.

Al respecto, el presente informe de resultados Seguimiento POA 2023, Primer Trimestre/2023, determina el grado de avance y cumplimiento de las acciones de corto plazo, detectando las posibles desviaciones en la ejecución de las mismas respecto a lo programado, para así las autoridades de la entidad podrán disponer de las medidas correctivas necesarias para ajustar el POA, y cumplir con el logro de los resultados esperados tanto del Plan Operativo Anual como del del Plan Estratégico Institucional.

En este marco, en la primera parte del presente documento, se cita el marco normativo legal, que permitirá una rápida identificación de atribuciones y funciones; también se cita el marco legal específico para la elaboración del Seguimiento, de manera de garantizar el cumplimiento de la normativa establecida para dicho cometido.

En la segunda parte, se entra en pleno, el análisis de avance logrado del Plan Operativo Anual y Presupuesto, durante el primer trimestre enero a marzo gestión 2023, determinando los indicadores de eficacia y eficiencia.

En este entendido, para la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, es de prioridad efectuar el seguimiento, para identificar si el trabajo institucional, se está encaminando en la dirección correcta, si el progreso o avance de logros se deben a una acción específica o si es necesario hacer cambios en la planificación inicial; por ésta razón, consideramos importante desarrollar el seguimiento y evaluación al POA-PPTO, toda vez que son estrategias de gestión centradas en el desempeño del desarrollo y en las mejoras sostenibles de los resultados. Además, el seguimiento, genera un marco coherente para determinar la eficacia del desarrollo de acciones, definiendo y determinando información del grado de desempeño institucional, para mejorar la gestión y tomar decisiones para reencaminar o reconducirlo hacia acciones que aporten a la gestión. Es en este sentido, que el seguimiento a la ejecución POA, busca prevenir antes que corregir, siendo simultaneo a la ejecución de las actividades.

1. MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE

1.1. MARCO INSTITUCIONAL

En el marco de la Ley 535, de 28 de mayo de 2014, Art. 40, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, es la entidad autárquica bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, es la encargada de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado.

De acuerdo al Decreto Supremo 2200, de 3 de diciembre de 2014, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera; la estructura organizacional AJAM, está compuesta por los siguientes **Niveles de Organización**:

- Nivel Ejecutivo:** Dirección Ejecutiva Nacional de la AJAM;
- Nivel de Apoyo:** Dirección Administrativa Financiera y Dirección Jurídica;
- Nivel Técnico Operativo:** Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero y Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional;
- Nivel Desconcentrado:** Direcciones Departamentales y Regionales.

Además de contar con las siguientes Unidades: Planificación y Gestión Institucional; Tecnología, Información y Comunicación; Comunicación Social; Auditoría Interna; y Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

1.2. NORMATIVA GENERAL QUE REGULA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA

- Ley N°1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como primer Sistema para Programar y Organizar.
- Ley N°650, de 19 de enero de 2015, que eleva a rango de Ley, la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”, que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.
- Ley N°777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo. Entre los planes de corto plazo se encuentran el Plan Operativo Anual (POA), que contemplan la programación de acciones de corto plazo, concordantes y vinculados al Plan Estratégico Institucional (PEI), la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.
- Ley N°1407, de 9 de noviembre de 2021, que promulga el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la economía para vivir bien, hacia la Industrialización con sustitución de importaciones”.
- Ley N°1493 de 17 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto General del Estado del Sector Público para la Gestión Fiscal 2023.

- Decreto Supremo N°3246 de 5 de julio de 2017, de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), establece los lineamientos generales para realizar el seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual.
- Decreto Supremo N° 4848 de fecha 28 de diciembre de 2022, que tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Ley N°1493 de 17 de diciembre de 2022, del Presupuesto General del Estado del Sector Público para la Gestión Fiscal 2023.
- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021, de 29 de abril de 2021, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM.
- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/123/2022, de 16 de septiembre de 2022, aprueba el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la Gestión 2023 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM.

2. MARCO ESTRATÉGICO

- **Misión:** *"Somos una entidad autárquica, encargada de la Dirección, Administración Superior, Registro, Control y Fiscalización de la actividad minera, que precautela la seguridad técnica y jurídica en el adecuado manejo de los recursos mineralógicos, del Estado Boliviano".*
- **Visión:** Al 2025 *"Ser la entidad pública especializada y reconocida por garantizar la seguridad jurídica de Derechos Mineros y defensa de los recursos mineralógicos, contribuyendo al desarrollo económico y social del Estado".*
- **Acciones de Mediano y Corto Plazo**

Las Acciones de Mediano y Corto Plazo 2023, son establecidos para el cumplimiento de la misión y visión de la Entidad, se establecieron dos (2) Acciones de Mediano Plazo – AMP que guiarán el accionar de la entidad para el quinquenio 2021-2025. Para el POA 2022, estas AMP se articulan en cuatro (4) Acciones de Corto Plazo – ACP, de acuerdo al detalle:

CUADRO 1
Acciones de Mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo
de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM - Gestión 2023

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	POA 2023
Acciones de Mediano Plazo (AMP) (OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2021-2025)	Acciones de Corto Plazo (ACP) (OBJETIVOS DE GESTIÓN 2023)
1. Descongestionar e Implementar mecanismos que permitan agilizar la otorgación de derechos mineros y garantizar la protección jurídica de estos, a nivel nacional hasta el 2025, en el marco de las atribuciones otorgadas a la AJAM, establecidas en la Ley N° 535, de Minería y Metalurgia.	1.1. Administrar y fortalecer el catastro y cuadrículado minero, base de datos alfanumérica y gráfica, inscripción en el registro minero, control de patente minera y publicación de la Gaceta Nacional Minera. 1.2. Promover la consolidación y aplicación de instrumentos normativos y herramientas de gestión para efectuar una adecuada fiscalización, control y desarrollo de acciones que eviten la minería ilegal y encaminen la consulta previa 1.3. Gestionar la otorgación, adecuación, así como la protección jurídica de derechos mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.
2. Incrementar la eficacia en la ejecución de acciones de apoyo administrativo (asesoramiento, control y planificación) de la AJAM a nivel nacional al 2025.	2.1. Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI 2021-2022) de la AJAM; aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/31/2022 de 8 de marzo de 2022.

3. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN DEL POA – PPTO 2023

El Seguimiento al Plan Operativo Anual, resulta ser un proceso sistemático, en virtud del cual se recopila y se analiza información con el objeto de comparar avances logrados en función del POA inicial aprobado, donde se corrobora el cumplimiento de las normas establecidas por la Ley 1178 y sus Normas Básicas. Además, ayuda a identificar tendencias y patrones, a adaptar las estrategias y a fundamentar las decisiones relativas a la gestión.

3.1. ETAPAS DE RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Para la consecución de los resultados presentados, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, realizó el siguiente procedimiento:

- Definición y diseño de los Formularios de reportes de Seguimiento POA 2023, aplicados en el Formulario N° 1: "Eficacia de Operaciones" vinculado al Formulario N° 2: "Determinación de Ejecución Física por Operaciones y Unidades Organizacionales"; además de la Guía de Instrucciones para el llenado de formulario.
- Emisión del Instructivo de la MAE y remisión conjuntamente con los Formularios de Seguimiento POA Primer Trimestre 2023, a todas las unidades organizacionales de la AJAM.
- Coordinación con las diferentes dependencias, para la elaboración del reporte de seguimiento POA 2023.
- Asistencia técnica a las diferentes dependencias de la AJAM, en temas relacionados al Seguimiento del POA - Presupuesto 2023 primer trimestre.
- Recepción de los reportes - formularios de informe de avance en la ejecución POA 2023 Primer Trimestre.
- Análisis y consolidación de los reportes correspondientes de las unidades organizacionales de la AJAM.
- Estructuración de los cuadros de cumplimiento por acción de mediano plazo, operaciones e indicadores de las unidades organizacionales.
- Remisión del Informe de Resultados del Seguimiento POA-PPTO 2023 Primer Trimestre a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad.

3.2. INDICADORES DE EVALUACIÓN

Con el propósito de contar, con parámetros de comparación, que permitan considerar y determinar el avance de la ejecución POA del primer trimestre gestión 2023, se ha elaborado el cuadro de criterios, mismo que se encuentra en función al avance en el cumplimiento de metas/resultados y acciones de corto plazo programados.



Eficacia – Ejecución Física

La Eficacia mide el grado de cumplimiento de los Resultados propuestos en el POA, contrastando los Resultados Logrados con los Resultados Esperados. De acuerdo al Artículo 16 de la Resolución Ministerial N°59/2018 de 8 de mayo de 2018 debe ser calculada de la siguiente manera:

$$Eficacia = \frac{\text{Logrados}}{\text{Esperados}} \times 100$$

Nota: Cuando lo “Logrado” de un Resultado Intermedio o Resultado del POA supere lo “Esperado” (Programado), se asumirá que la Eficacia alcanzó el 100%.

En los casos donde se identifique una diferencia superabundante de 200% o más, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional debe hacer notar tal situación, emitiendo un comentario o recomendación adecuada.

Parámetros de valoración del indicador de Eficacia

Para valorar la Eficacia Lograda, ésta debe dividirse entre la Eficacia programada y comparar el resultado con los siguientes rangos de valoración. Estableciendo los siguientes parámetros de valoración:

- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **0% a 50%** de la Eficacia programada, es una Eficacia Deficiente o Insatisfactoria.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **51% a 70%** de la Eficacia programada, es una Eficacia Regular.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **71% a 85%** de la Eficacia programada, es una Eficacia Buena.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **86% a 100%** de la Eficacia programada, es una Eficacia Óptima.

Los parámetros reflejan exigencia moderada en los rangos de evaluación.

Ejecución Presupuestaria

La Ejecución Presupuestaria, mide el grado de ejecución del presupuesto vigente al final del periodo, aplicando la siguiente fórmula:



$$\text{EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA} = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuestaria Vigente}} \times 100$$

La ejecución puede adoptar valores entre 0% a 100%.

La Eficiencia

Es un indicador que relaciona los resultados alcanzados y recursos utilizados, representa el grado de presupuesto con el que se hacen las cosas.

A nivel de la AJAM, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional es la encargada de calcular el indicador de Eficiencia del AJAM aplicando la siguiente fórmula:

La fórmula dará como resultado un valor de 0% o superior, que tendrá los siguientes parámetros de valoración:

- **Ineficiente**, si el nivel obtenido es de **0% a 90%**.
- **Eficiente**, si el nivel obtenido es de **91% a 120%**.
- Si la **Eficiencia es superior al 120%**, se debe recomendar ajustar la programación del POA o Presupuesto.

Parámetros de valoración de la Eficiencia

Nivel de Eficiencia	Criterio	Interpretación
0%-90%	Ineficiente	Baja Eficacia (baja ejecución física) y alta ejecución presupuestaria .
91%-120%	Eficiente	Óptima o Buena Eficacia (ejecución física) y/o presupuestaria.
Eficiencia > 120%	Error en la programación	Baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física . Se recomienda ajustar la programación del POA o Presupuesto.

3. ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023 – AJAM

El Plan Operativo Anual y Presupuesto (POA-PPTO), fue aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/123/2022, de fecha 16 de septiembre de 2022. El mismo que, se formuló bajo el enfoque de Gestión por Resultados, en la cual se articulan las Acciones de Mediano Plazo institucionales (Estratégicas) con las Acciones de Corto Plazo del POA, y éstas con las Operaciones para luego ser desglosados en indicadores y programación de metas.

En este sentido, el POA 2023 se articula con el Presupuesto a través de las Acciones de Corto Plazo y las partidas presupuestarias e insumos, que especifican los requerimientos (cantidad y costo), que se requieren para el cumplimiento de las mismas.

En el siguiente cuadro, se advierte la cantidad de Acciones Estratégicas (Mediano Plazo), con las Acciones de Corto Plazo, Operaciones y Presupuesto vigente al Primer Trimestre:

CUADRO 2
CUADRO: ESTRUCTURA DEL POA-PPTO GESTIÓN 2023

POA 2023 (Vigente al 31 de marzo de 2023)		PRESUPUESTO PROGRAMADO 2023
N° de Acciones de Mediano Plazo (Estratégicas)	2	Bs. - 64.331.585,00
N° de Acciones de Corto Plazo	4	
N° de Operaciones	67	

Asimismo, señalar que, la programación estructurada para la gestión 2023, se encuentra enmarcada en la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que establece el cumplimiento de las metas dispuestas en el Plan Estratégico Institucional - PEI, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, de manera gradual.

El presupuesto destinado para ejecutar las operaciones de la presente gestión 2023, es parte del presupuesto plurianual del quinquenio 2021-2025.

4. ANÁLISIS SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN DEL POA – PPTO PRIMER TRIMESTRE 2023

Los datos que se presentan a continuación muestran el promedio del avance físico de todos los resultados programados.



4.1. EFICACIA LOGRADA AL 31 DE MARZO DE 2023 A NIVEL DE ENTIDAD

Al 31 de marzo del 2023 (Primer Trimestre/2023), la AJAM alcanzó un porcentaje de **Eficacia** del **25,31%**, lo cual significa que el % (**Eficacia Lograda**), representa un nivel “**ÓPTIMO**” de cumplimiento de las metas programadas, en relación a lo que se **esperaba alcanzar el 25,57%** de Eficacia (Eficacia Esperada).

CUADRO 3
Eficacia Esperada y Lograda por periodo
(Al 31 de marzo de 2023)

PERIODO	EFICACIA ESPERADA	EFICACIA LOGRADA	VALORACIÓN
Enero a marzo/2023	23,57%	25,31%	ÓPTIMA

4.2. EFICACIA LOGRADA AL 31 DE MARZO DE 2023 - AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO / OBJETIVOS INSTITUCIONALES

CUADRO 4
Eficacia Lograda por Acciones de Corto Plazo (Objetivos de Gestión)
(Al 31 de marzo de 2023)

COD. ACP (según POA)	ACCIONES DE CORTO PLAZO -OBJETIVO DE GESTIÓN- (SEGÚN POA 2023)	POND.	ÁREA (ABREV)	EFICACIA EJECUCIÓN FÍSICA POA		VALORACIÓN
				PROGRAMADA	LOGRADA	
1.1.	Administrar y fortalecer el Catastro y Cuadrículado minero, base de datos alfanumérica y gráfica, inscripción en el registro minero, control de patente minera y publicación de la Gaceta Nacional Minera	35%	DCCM	26,98%	27,10%	ÓPTIMA

COD. ACP (según POA)	ACCIONES DE CORTO PLAZO -OBJETIVO DE GESTIÓN- (SEGÚN POA 2023)	POND.	ÁREA (ABREV)	EFICACIA EJECUCIÓN FÍSICA POA		VALORACIÓN
				PROGRAMADA	LOGRADA	
1.2	Promover la Consolidación y aplicación de instrumentos Normativos y Herramientas de gestión para efectuar una adecuada fiscalización, control y desarrollo de acciones que eviten la Minería Ilegal y encaminen la Consulta Previa	35%	DFCCI	20,50%	26,63%	ÓPTIMA
1.3	Gestionar la otorgación, adecuación, así como la protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.	30%	DD DR	22,72%	23,67%	ÓPTIMA
2.1	Garantizar la gestión administrativa, jurídico legal, planificación, comunicación, transparencia y de control, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.	100%	DEN DJU DAF UPGI UCOM UTIC UAI UTLCC	24,79%	19,84%	BUENO

NOTA: El promedio ponderado de la "Eficacia Lograda" por "Acción de Corto Plazo", multiplicado por su "Ponderación" respectiva, nos determina como resultado la "Eficacia Institucional".

El cuadro que antecede, nos demuestra la "Eficacia Lograda" por Acción de Corto Plazo (es decir por Objetivo de Gestión), destacando el avance de ejecución POA 2023 al tercer Trimestre, en un nivel "ÓPTIMO", de las Acciones de Corto Plazo con códigos ACP 1.1., ACP 1.2. y ACP 1.3 que corresponden a las unidades del Área Sustantiva: **Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero; Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional; Direcciones Departamentales y Regionales;** mientras que, la Acción de Corto Plazo ACP 2.1. que responde a

las **Unidades de la Administración Central:** Dirección Ejecutiva Nacional, Dirección Jurídica, Dirección Administrativa Financiera, Unidad de Planificación y Gestión Institucional, Unidad de Comunicación, Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, alcanzó un nivel **"BUENO"**.

4.3. RELACIÓN ENTRE EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL 31 DE MARZO DE 2023

Con la **"Eficacia lograda"** y la **"Ejecución Presupuestaria"**, al 31 de marzo de 2023, se obtuvo el **"Indicador de Eficiencia"** de **119,25%** que de acuerdo a los parámetros de evaluación, representa un nivel **"EFICIENTE"**, en virtud, a que la ejecución física POA alcanzada, guarda relación con la ejecución presupuestaria institucional.

CUADRO 5
Eficacia y Ejecución Presupuestaria
(Al 31 de marzo de 2023)

DETALLE	Al 31 de marzo/2023
Eficacia (Ejecución Física)	25,31%
Ejecución Presupuestaria	21,21%
Eficiencia	119,30%

FUENTE: Elaborado en base al cálculo de reporte de ejecución física y presupuestaria

Nota: La "Eficiencia" se obtiene al dividir la "Eficacia" entre la "Ejecución Presupuestaria".

El indicador de Eficiencia, que se sitúa entre mayor a 90%; por lo tanto, resulta ser **"EFICIENTE"**, lo que refleja que, el logro de Metas previstas por la AJAM en el POA 2023, al Primer Trimestre, han sido correspondidas de acuerdo a la ejecución del Presupuesto.

4.4. EFICACIA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL

En la siguiente tabla, se muestra en mayor detalle, el **nivel de "Eficacia Lograda"** y **"Ejecución Presupuestaria alcanzada"** por cada unidad organizacional, al 31 de marzo de 2023; donde se puede evidenciar que la ejecución física difiere con el nivel de ejecución presupuestaria.



CUADRO 6
Eficacia (POA) y Ejecución Presupuestaria por Unidad Organizacional
(Al 31 de marzo de 2023)

UNID. ORG. (según POA)	EJECUCIÓN POA 2023 EFICACIA POR UNID. ORG. 1er.TRIM (EN%)		VALORACIÓN	PROGR. PPTO.	PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO 1er. TRIMESTRE 2023	% PPTO EJECUTADO
	ESPERADA	LOGRADA					
DCCM	26,98%	27,10%	ÓPTIMA	11 0 001	862.120,00	5.565,10	0,65%
DFCCI	20,50%	26,63%	ÓPTIMA	130 001	177.130,00	9.537,40	5,38%
				130 002	1.047.780,00	123.236,50	11,23%
				130 003	181.760,00	3.855,80	2,12%
DDLZ	19,73%	30,56%	ÓPTIMA	140 001	273.807,00	18.542,80	6,77%
DDOR	19,04%	17,63%	ÓPTIMA	150 001	551.949,00	16.623,80	3,01%
DDCBBA.	24,66%	19,99%	BUENA	150 003	114.927,00	23.751,70	20,67%
DDSCZ	22,30%	33,77%	ÓPTIMA				
DRPT-CH	25,00%	18,99%	ÓPTIMA	150 004	241.260,00	12.885,00	5,34%
DRTZ-TJ	25,00%	21,88%	ÓPTIMA				
DEN	25,02%	28,84%	ÓPTIMA	00 0 006	204.061,00	3.231,00	1,58%
DJU	21,90%	21,90%	ÓPTIMA	000 009	103.500,00	8.513,80	8,23%
DAF	24,36%	24,67%	ÓPTIMA	000 001	35.422.274,00	4.483.625,67	12,66%
				098 001	20.104.000,00	6.769.290,40	33,67%
				099 001	3.648.004,00	2.025.313,68	55,52%
UPGI	14,97%	9,42%	REGULAR	000 008	107.872,00	0,00	0,00%
UCOM	43,78%	7,87%	DEFICIENTE	000 007	992.340,00	137.935,90	13,90%
UTIC	25,00%	28,30%	ÓPTIMA	000 004	198.284,00	670,70	0,34%
UAI	12,50%	12,50%	ÓPTIMA	000 005	17.565,00	0,00	0,00

UNID. ORG. (según POA)	EJECUCIÓN POA 2023 EFICACIA POR UNID. ORG. 1er.TRIM (EN%)		VALORACIÓN	PROGR. PPTO.	PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO 1er. TRIMESTRE 2023	% PPTO EJECUTADO
	ESPERADA	LOGRADA					
UTLCC	35,00%	25,00%	BUENA	000 002	32.952,00	4.130,70	12,54%
TOTAL					64.331.585,00	13.646.709,95	21,21%

FUENTE: Elaborado en base a los reportes emitidos por cada área organizacional y la Dirección Administrativa Financiera.

El cuadro que antecede, indica que, de las **16 unidades organizacionales** de la AJAM, **12** obtuvieron un nivel de Eficacia **"OPTIMO"**, que corresponden a las siguientes áreas: DCCM, DFCCI, DDLP, DDOR, DDSCZ, DRPT-CH, DRTP-TJ, DEN, DAF, DJU, UTIC y UAI; Dos Unidades obtuvieron un nivel de desempeño **"BUENO"**: DDCBBA y UTLCC; Una Unidad **"REGULAR"**: UPGI y Uno **"DEFICIENTE"**: UCOM.

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DE 2023

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), entidad pública autárquica bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con fuente de financiamiento 20-230 "Recursos Específicos – Otros Recursos Específicos" recursos provenientes de las recaudaciones por concepto de Patentes Mineras, Venta de Servicios y recaudación por Concepto de Derechos, realiza sus transacciones financieras mediante el Sistema SIGEP (Sistema de Gestión Pública), mismo que tiene por función hacer conocer a la AJAM el grado de avance financiero, desviaciones y correcciones respecto a la asignación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

5.1. PRESUPUESTO VIGENTE GESTIÓN 2023 DE LA AJAM

El presupuesto aprobado y vigente de recursos y gastos de la AJAM, al 31 de marzo de 2023 es de Bs64.331.585,00 (Sesenta y cuatro millones trescientos treinta y un mil quinientos ochenta y cinco 00/100 bolivianos).

En este entendido, del "Reporte de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos", se elaboró un Resumen de los Recursos percibidos y Gastos ejecutados al 31 de marzo de 2023.

5.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS:

Al 31 de marzo de la presente gestión, por concepto de Recursos, se percibieron Bs17.329.649,38 (Diecisiete millones trescientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y nueve 38/100 Bolivianos), monto que representa el 26,94%, respecto del presupuesto vigente, como se advierte a continuación, en el siguiente cuadro:

CUADRO 7
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
Al 31 de marzo de 2023
(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Percibido (En Bs)	Estructura (En %)
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	4.228.820,00	4.228.820,00	1.219.165,32	28,83%
15.2	Derechos	631.528,00	631.528,00	120.954,00	19,15%
15.3.3.1	Patentes Mineras	50.260.000,00	50.260.000,00	15.983.715,00	31,80%
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	0,00	0,00	5.815,06	0,00%
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	5.563.233,00	5.563.233,00	0	0,00%
39.1.1	Incremento de Cuentas Por Pagar a CP. Por Deudas Comerciales	441.338,00	441.338,00	0	0,00%
39.1.3	Incremento de Cuentas Por Pagar a CP. Por Sueldos y Jornales	1.650.415,00	1.650.415,00	0	0,00%
39.1.4	Incremento de Cuentas Por Pagar a CP. Por Aportes Patronales	315.940,00	315.940,00	0	0,00%
39.1.5	Incremento de Cuentas Por Pagar a CP. Por Retenciones	240.311,00	240.311,00	0	0,00%
39.1.6	Incremento de Cuentas Por Pagar a CP. Por Impuestos, Regalías y Tasas	1.000.000,00	1.000.000,00	0	0,00%
Total - Entidad		64.331.585,00	64.331.585,00	17.329.649,38	26,94%

Fuente: SIGEP

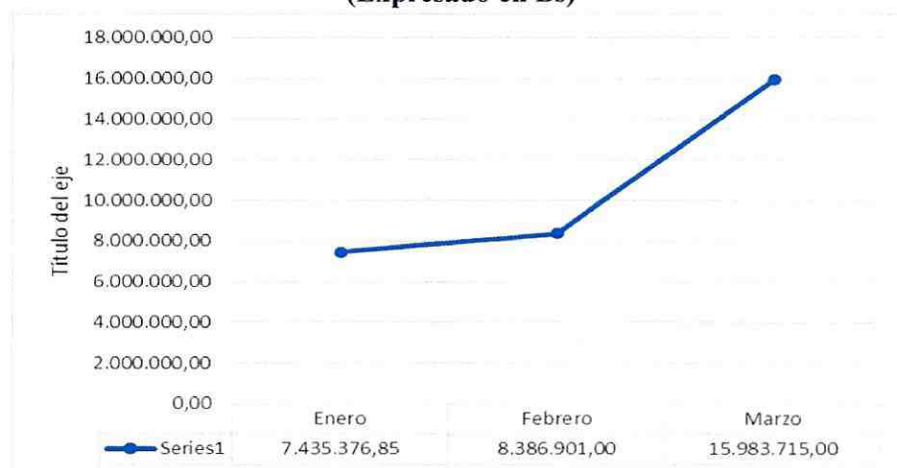


Del cuadro anterior, se advierte que, los rubros más representativos por los que se percibe ingresos, son Patentes Mineras y Venta de Servicios, pudiéndose advertir que, los recursos percibidos a través del rubro 15331 "Patentes Mineras" al 31 de marzo de 2023, ascienden a un 31,80%, respecto del monto total programado para la gestión 2023, mientras que los recursos percibidos a través del rubro 12.2 "Venta de Servicios de las Administraciones" alcanzó una recaudación del 28,83%.

5.3. RECAUDACIÓN POR PATENTE MINERA

La tendencia mensual de recaudaciones por concepto de Patente Minera, al Primer Trimestre/2023, tuvo ascensos paulatinos en la recaudación, con un porcentaje del 14,79% enero; 16,69% febrero y 31,80% en marzo/2023 respectivamente, sobre el total del porcentaje recaudado.

GRÁFICO N°1
RECAUDACIÓN MENSUAL DE PATENTE MINERA
(Al 31 marzo de 2023)
(Expresado en Bs)



5.4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

Por el lado del Gasto, al 31 de marzo de la presente gestión, se ejecutó un total de Bs13.646.709,95 (Trece millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos nueve 95/100 bolivianos), lo que equivale el 21,21% de ejecución presupuestaria, con relación al presupuesto vigente de la AJAM en la gestión 2023, mismo que se describe en el siguiente cuadro:

CUADRO 8
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Al 31 de marzo de 2023
(Expresado en bolivianos)

Grupo	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente	Ejecutado (En Bs)	Estructura (En %)
1	SERVICIOS PERSONALES	28.430.645,00	0,00	28.430.645,00	3.581.410,99	12,60%
2	SERVICIOS NO PERSONALES	8.179.196,00	6.800,00	8.185.996,00	891.929,19	10,90%
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.458.795,00	-6.800,00	2.451.995,00	247.115,93	10,08%
4	ACTIVOS REALES	1.350.000,00	0,00	1.350.000,00	5.645,70	0,42%
6	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION	3.648.004,00	0,00	3.648.004,00	2.025.313,68	55,52%
7	TRANSFERENCIAS	20.104.000,00	0,00	20.104.000,00	6.769.290,40	33,67%
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	110.945,00	0,00	110.945,00	98.316,00	88,62%
9	OTROS GASTOS	50.000,00	0,00	50.000,00	27.688,06	55,38%
Total Entidad		64.331.585,00	0,00	64.331.585,00	13.646.709,95	21,21%

Fuente: SIGEP

Del cuadro que antecede, se puede deducir:

- El grupo de gasto "Servicios Personales", refleja una ejecución del 12,60% que corresponde al pago de haberes al personal de planta y personal eventual de la AJAM, correspondiente a los meses de enero y febrero/2023.
- El grupo de gasto de "Servicios No Personales", refleja una ejecución del 10,90% por concepto de pago de servicios básicos, alquileres, pasajes, viáticos y otros servicios ejecutados entre enero, febrero y marzo/2023.
- El grupo de gasto de "Materiales y Suministros", muestra una ejecución presupuestaria del 10,08% por gastos de alimentación, pagados a los policías que ejecutaron operativos de minería ilegal en diciembre/2022, enero y febrero/2023; así como el pago de combustible para los citados operativos y pago de refrigerios al personal de planta y eventual correspondiente a enero y febrero/2023, como también otros gastos dentro de este grupo.

- En el grupo de "Gasto de Servicio de la Deuda Pública y Disminución", figuran los pagos devengados por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros y Retenciones correspondientes a diciembre/2022, dichos pagos representan el 55,52% de ejecución presupuestaria del total programado en este grupo de gasto para la presente gestión 2023.
- En el grupo de "Gasto de Transferencias", se tiene una ejecución presupuestaria del 33,67% por la Transferencia de Recursos por Concepto de Recaudación de Patente Minera a SERGEOMIN del mes diciembre/2022, enero y febrero/2023.
- En el grupo de gasto "Otros Gastos", se tiene una ejecución presupuestaria del 55,38% por devolución de depósitos erróneos efectuados por los usuarios de la AJAM en la gestión 2022, así como el pago por tasas y otros gastos dentro de este grupo.

5.5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:

CUADRO 9
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
Al 31 de marzo de 2023
(Expresado en Bolivianos)

Programa	Actividad	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente	Ejecutado (En Bs)	Estructura (En %)
000	001	Administración Central	35.522.274,00	-100.000,00	35.422.274,00	4.483.625,67	12,66%
000	002	Transparencia	32.952,00	0,00	32.952,00	4.130,70	12,54%
000	004	Sistemas	198.284,00	0,00	198.284,00	670,70	0,34%
000	005	Auditoría Interna	17.565,00	0,00	17.565,00	0,00	0,00%
000	006	Dirección Ejecutiva	204.061,00	0,00	204.061,00	3.231,00	1,58%
000	007	Comunicación	992.340,00	0,00	992.340,00	137.935,90	13,90%
000	008	Planificación	107.872,00	0,00	107.872,00	0,00	0,00%
000	009	Análisis Jurídico	103.500,00	0,00	103.500,00	8.513,80	8,23%
098	001	Partidas No Asignables a Programas - Otras Transferencias	20.104.000,00	0,00	20.104.000,00	6.769.290,40	33,67%

Programa	Actividad	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente	Ejecutado (En Bs)	Estructura (En %)
099	001	Devengados	3.648.004,00	0,00	3.648.004,00	2.025.313,68	55,52%
110	001	Catastro	862.120,00	0,00	862.120,00	5.565,10	0,65%
130	001	Fiscalización	177.130,00	0,00	177.130,00	9.537,40	5,38%
130	002	Minería Ilegal	1.047.780,00	50.000,00	1.097.780,00	123.236,50	11,23%
130	003	Consulta Previa	181.760,00	0,00	181.760,00	3.855,80	2,12%
140	001	Protección Jurídica de Derechos	273.807,00	0,00	273.807,00	18.542,80	6,77%
150	001	Otorgación de Derechos	551.949,00	0,00	551.949,00	16.623,80	3,01%
150	003	Desarrollo de la Consulta Previa	64.927,00	50.000,00	114.927,00	23.751,70	20,67%
150	004	Lucha contra la Minería Ilegal	241.260,00	0,00	241.260,00	12.885,00	5,34%
Total Entidad			64.331.585,00	0,00	64.331.585,00	13.646.709,95	21,21%

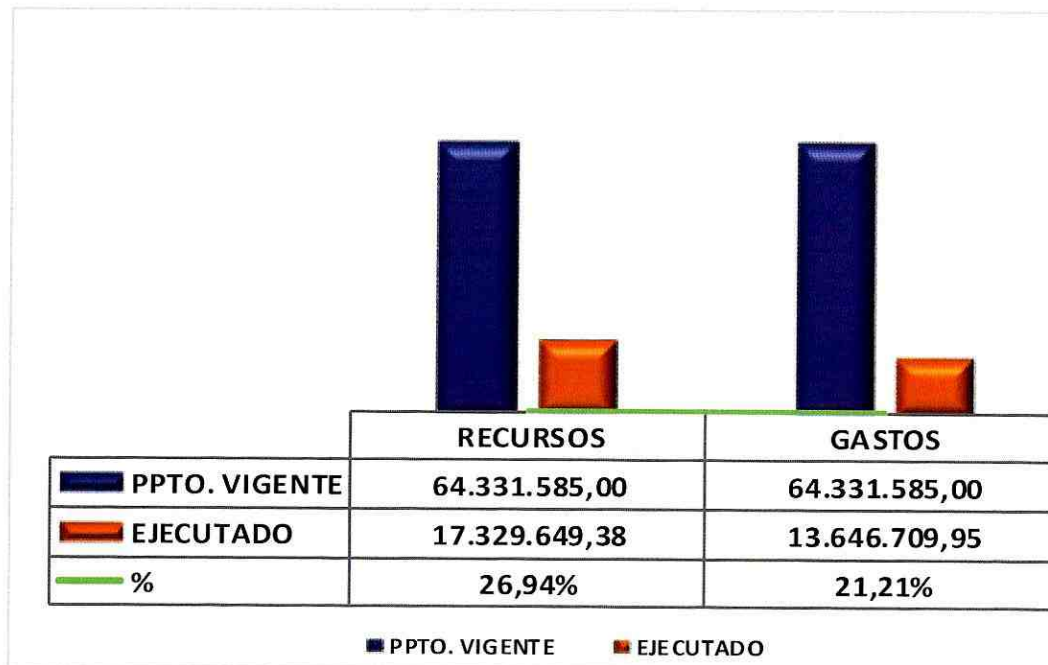
Fuente: SIGEP

En la ejecución presupuestaria por estructura programática, al 31 de marzo de 2023, se puede observar que “Sistemas”, “Catastro”, “Consulta Previa” y “Otorgación de Derechos” registran una ejecución presupuestaria menor al 5% respecto a su presupuesto vigente, excepto “Planificación” y “Auditoría Interna” que, aún no registran ejecución presupuestaria.

Por lo expuesto, observamos que al primer trimestre de la gestión 2023 (31/03/2023), **por el lado del recurso**, se percibió un total de **Bs17.329.649,38 (Diecisiete millones trescientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y nueve 38/100 Bolivianos)**, lo cual **representa el 26,94%** respecto del presupuesto vigente para la gestión 2023; mientras que **por el lado del gasto**, la ejecución presupuestaria al 31/03/2023, alcanzó a un total de **Bs13.646.709,95 (Trece millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos nueve 95/100 Bolivianos)**, lo que **equivale al 21,21%** de ejecución presupuestaria, con relación al presupuesto vigente de la gestión 2023 de la AJAM, conforme el siguiente gráfico:



GRÁFICA N°2
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS
Al 31/03/2023
(Expresado en Bs)



➤ **LOGROS CUANTITAVOS Y CUALITATIVOS OBTENIDOS EN EL PRIMER TRIMESTRE/2023**

✓ **DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO – DCCM:**

La **Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero – DCCM**, reportó información sobre principales resultados alcanzados, en el primer trimestre de la presente gestión, de acuerdo al siguiente detalle:

- Elaboró 90 informes técnicos conclusivos sobre el estado de áreas mineras para CAMs y LPE.
- Elaboró 63 informes técnicos, con planos del Área Minera, Anexos 1 y 2; en proceso de adecuación.
- Atendió ocho (8) solicitudes de inspección técnica para Amparos Administrativos Mineros y PROPASE.

- Atendió 24 solicitudes de información de sobreposición de áreas mineras con áreas urbanas, perímetro urbano, límite urbano y centros poblados.
- Atendió 97 solicitudes de información sobre áreas mineras formalizadas y sobrepuestas a áreas protegidas, requeridas por el SERNAP.
- Atendió 953 solicitudes de servicio de cartografía: Relaciones Planimétrica informativas, Mapas de áreas mineras a nivel Nacional, departamental, provincial y municipal.
- Atendió 194 solicitudes de Formularios de Control de Cambios - FCC de información, en cumplimiento a actos administrativos, las mismas que fueron emitidas por las instancias competentes.
- Emitió 448 solicitudes de Certificado de Constancia de Pago de Patente Minera.
- Atendió 99 solicitudes de habilitación y/o deshabilitación de Pago de Patente Minera, en el Sistema SIACCMB.
- Atendió 89 solicitudes de inscripción en registro minero, a través de la revisión, contrastación y validación de actos administrativos firmes y estables, en sede administrativa y decisiones judiciales en materia minera.
- Publicó en la Gaceta Nacional Minera 57 inscripciones en Registro Minero.
- Atendió 55 solicitudes de Certificado de Registro Minero (Certificado de Registro Minero de la totalidad de inscripciones y Duplicado del Certificado de Inscripción en Registro Minero).

✓ **DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL – DFCCI:**

De igual manera, la **Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional - DFCCI** reportó información sobre resultados obtenidos en el primer trimestre de la gestión 2023, los mismos que se detallan a continuación:

- Ejecutó dos (2) operativos contra la minería ilegal, en coordinación con el Batallón de Seguridad Física del Estado, en el Municipio de Apolo y Laja, logrando aprender a 5 personas.
- Elaboró un (1) proyecto de Reglamento de Fiscalización de las Actividades Mineras, el cual se encuentra en proceso de tratamiento y análisis, coordinado con el Ministerio de Minería y Metalurgia.
- Gestionó un (1) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera y el Batallón de Seguridad Física del Estado.
- Emitió Resoluciones que establecen el cronograma de las reuniones de mediaciones; de las cuales se efectivizaron nueve (9) reuniones de Mediación, resultando uno (1) con acuerdo y ocho (8) sin acuerdo.

✓ **DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y REGIONALES:**

Las **Direcciones Desconcentradas** de la AJAM, reportaron información sobre la Otorgación de Derechos Mineros, Protección Jurídica de Derechos Mineros, así como acciones realizadas contra la Minería Ilegal.

En ese sentido, a continuación, se exponen los siguientes cuadros, con datos cuantitativos sobre el estado de situación de los diferentes trámites atendidos por las Direcciones Desconcentradas:

- a) **Otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros:**
b)

CUADRO 10
Cantidad de trámites CAMs, Adecuación, LPE y
Extinción de Derechos Mineros por Direcciones Desconcentradas

DETALLE	DDL P	DDOR	DDCBBA	DDSCZ	DR-PT-CH	DR-TP-TJ	TOTAL
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS							
Cantidad de solicitudes CAMs que ingresaron en gestiones anteriores.	3.002	93	216	256	557	-	4.124
Cantidad de solicitudes CAM que ingresaron en el 1er. Trimestre 2023	164	8	14	24	28	45	283
Cantidad de Resoluciones Administrativa de Aprobación de Acuerdos de Consulta Previa.	12	2	1	2	18	12	47
Cantidad de Trámites con Resolución Administrativa de Aprobación de Suscripción de Minutas CAMs	13	1	10	4	5	12	45
Trámites de Contratos Administrativos Mineros con Minutas Suscritas	0	12	66	4	0	0	82
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS POR ADECUACIÓN							
Cantidad de solicitudes CAMs por Adecuación, pendientes de gestiones anteriores.	1.300	411	111	153	469	594	3.038
Cantidad de solicitudes CAMs por Adecuación recepcionadas en el 1er. Trimestre/2023.	0	17	1	2	7	15	42
Cantidad Minutas CAMs por Adecuación suscritas.	0	76	64	2	111	0	253

DETALLE	DDL P	DDOR	DDCBBA	DDSCZ	DR-PT-CH	DR-TP-TJ	TOTAL
LICENCIA DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN							
Cantidad de solicitudes de LPE pendientes de gestiones anteriores	157	29	17	69	159	-	431
Cantidad de solicitudes de LPE que ingresaron en el 1er. Trimestre/2023	38	1	8	12	6	26	91
Cantidad de Trámites con Resoluciones de otorgación de LPE	0	9	24	3	1	9	46
EXTINCIÓN DE DERECHOS MINEROS							
Cantidad de trámites de Extinción por Renuncia atendidas	0	0	0	0	7	0	7
Cantidad de trámites de Extinción por vencimiento del plazo	0	0	0	0	2	0	2
Cantidad de trámites de Extinción por nulidad	2	0	0	0	0	0	2
Cantidad de trámites de Extinción por muerte de titular individual	1	2	0	0	5	0	8
Cantidad de trámites de Extinción por Revocatoria de Licencias y Autorizaciones	0	0	0	0	39	0	39

Fuente: Elaborado en base a información SINCOBOL y reporte/informe de las Direcciones Desconcentradas de la AJAM.

La información expuesta en el cuadro que antecede, nos revela que las **DD y DR** vienen procesando un total de **4.124 trámites CAMs**, que ingresaron en **gestiones anteriores** al año 2023; del mismo reporte, cabe señalar que la Dirección Regional Tupiza-Tarija DR-TP-TJ **no** reporto esta información. Durante el Primer Trimestre de la presente gestión 2023, ingresaron **283 solicitudes CAMs**. Asimismo, en el primer trimestre/2023, se **suscribieron 82 Minutas** de Contratos Administrativos Mineros CAMs.

Los datos del mismo cuadro, reflejan que el **mayor porcentaje de trámites CAMs**, se encuentran en la **Dirección Departamental La Paz**; sin embargo, entre los resultados y avances recabados de las Direcciones Desconcentradas, se puede identificar que tanto, la Dirección Regional Potosí - Chuquisaca DRPT-CH, como la Dirección Regional Tupiza-Tarija DRTP-TJ, ambas, no emitieron Minutas CAMs, lo que demuestra y determina niveles de desempeño bajo, por lo que deberán prever el logro de resultados, en los siguientes trimestres que restan de la gestión 2023.

Similar situación acontece con los trámites CAMs por Adecuación, siendo un total de **3.038 trámites** pendientes, existentes en las Diferentes Direcciones Departamentales y Regionales, que

ingresaron en **gestiones anteriores**, nuevamente, con mayor cantidad (**1.300**) corresponden a la Dirección Departamental La Paz-DDLP; y un total de **42** CAM-Adec, fueron recepcionados en el primer trimestre/2023, a nivel nacional. Por otro lado, el cuadro de reportes, manifiesta que, se suscribieron **253 minutas CAM-Adec**, de las que **111** minutas CAM-Adec corresponden a la **DRPT-CH**, siendo esta última, quien emitió el mayor número de Minutas CAMs por Adecuación. En síntesis, la información y/o reporte brindado, en cuanto solicitudes CAMs, y CAMs-Adec se puede advertir que la relación de solicitudes es mayor al producto o servicio brindado, por lo que, de manera general, no se reflejan productos con valor agregado, que puedan satisfacer las necesidades del beneficiario, de contar con un CAM y/o CAM-Adec, de manera oportuna y en los tiempos establecidos por norma; aspecto que habrá que tomar en cuenta en desarrollar mecanismos y procesos que puedan agilizar procedimientos y el trámite en sí.

Con relación a las solicitudes de trámites de Licencias por Prospección y Exploración – LPEs, se cuenta con **431** solicitudes pendientes a nivel nacional, que cursan en las DDs y DRs; excepto la Dirección Regional Tupiza-Tarija DRTP-TJ quien no reportó esta información. En el primer trimestre/2023 ingresaron un total de **91** trámites de solicitud de LPEs. De manera general, las Direcciones Desconcentradas a nivel nacional, emitieron **46** Resoluciones de Otorgación de LPE de las que, **24** corresponden a la DDCBBA.

En cuanto, a trámites de extinción de Derechos Mineros, se advierte un total de **58** trámites de extinción de derechos mineros, en sus diferentes modalidades: por renuncia, por vencimiento de plazo, por nulidad, por muerte del titular individual, así como por revocatoria, atendidas en las a nivel nacional en las Direcciones Desconcentradas de la AJAM:

c) Protección Jurídica de Derechos Mineros:

CUADRO 11
Cantidad de trámites de Amparos, PROPASE,
Derecho de Paso de Áreas Superficiales por Direcciones Desconcentradas

DETALLE	DDL P	DDOR	DDCBBA	DDSCZ	DR-PT-CH	DR-TP-TJ	TOTAL
AMPAROS ADMINISTRATIVOS MINEROS							
Cantidad de solicitudes de Amparo Administrativo Minero, pendientes de gestiones anteriores.	8	0	0	2	3	2	15
Cantidad de solicitudes de Amparo Administrativo Minero, recepcionados en el primer trimestre/2023.	4	1	1	0	3	0	9



DETALLE	DDL P	DDOR	DDCBBA	DDSCZ	DR-PT-CH	DR-TP-TJ	TOTAL
Cantidad de trámites de Amparo Administrativo Minero, Desistidos, Rechazados y Denegados.	2	2	0	0	0	0	4
Cantidad de Resoluciones Administrativas de Amparo Administrativo Minero emitidos.	3	1	0	0	2	0	6
PROPASE							
Cantidad de solicitudes de PROPASE, recepcionados en el primer trimestre/2023.	3	0	0	0	0	0	3
Cantidad de PROPASE, otorgados.	1	0	0	0	0	0	1
Cantidad de PROPASE, Desistidos, Rechazados y Denegados.	0	1	0	0	0	0	1
Cantidad de PROPASE en curso.	3	0	0	0	0	0	3
DERECHO DE PASO DE ÁREAS SUPERFICIALES							
Cantidad de trámites de derechos de paso de áreas superficiales, recepcionados al primer trimestre/2023	0	0	0	2	0	0	2

Fuente: Elaborado en base a información proporcionada por las Direcciones Desconcentradas de la AJAM

Del relevamiento de información, se advierte que, una mayor cantidad de trámites de protección de derechos mineros, son atendidas por la Dirección Departamental de La Paz, teniéndose en curso un total de **24** trámites de Amparos Administrativos, **3** PROPASEs y **2** trámites de derechos de paso de áreas superficiales a nivel nacional.

d) Lucha Contra la Minería Ilegal

CUADRO 12
Cantidad de Trámites de Minería Ilegal
por Direcciones Desconcentradas

DETALLE	DDL P	DDOR	DDCBBA	DDSCZ	DR-PT-CH	DR-TP-TJ	TOTAL
Cantidad de denuncias sobre explotación ilegal de Recursos Minerales, recepcionadas en el primer trimestre/2023	4	6	5	1	16	2	34
Cantidad de denuncias por minería ilegal desistidas, denegadas o rechazadas.	0	4	0	0	0	0	4
Cantidad de inspecciones in situ, realizadas	4	1	5	3	0	0	13
Cantidad de Acción Operativa ejecutada	2	0	0	0	0	0	2
Cantidad de denuncias penales ante el Ministerio Público por Operativo	1	0	0	0	0	0	1
Cantidad de denuncias penales directa ante el Ministerio Público	0	0	0	1	0	0	1
Cantidad Sentencia condenatorias	0	1	0	0	0	0	1

Fuente: Elaborado en base a información proporcionada por las Direcciones Desconcentradas de la AJAM

El cuadro 12, nos indica que, en el primer trimestre de la presente gestión, se recepcionaron a nivel nacional, **34 denuncias** por minería ilegal, siendo la más significativa de la Dirección Regional Potosí-Chuquisaca DRPT-CH, con 16 denuncias. Por otro lado, se efectivizaron **2 acciones operativas** contra la minería ilegal, efectuadas en el Departamento de La Paz, acción coordinada con la DFCCI (área Coordinación de Minería Ilegal), con el resultado de **5 personas aprehendidas en flagrancia**, puestas a disposición ante el Ministerio Público. Entre otros datos relevantes, cabe informar que se realizaron un total de **13 inspecciones in situ**, a nivel nacional.

UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Los principales resultados alcanzados en el periodo Primer Trimestre/2023, por parte de las unidades organizacionales de Administración Central de la AJAM, se describen a continuación:

5.5.1.1. Dirección Ejecutiva Nacional - DEN

- **La Dirección Ejecutiva Nacional - DEN**, implementó de manera permanente acciones de Dirección y Coordinación, para la representación de la AJAM, emitiendo 43 Resoluciones Administrativas (Jerárquicas y Revocatorias).
- **La Unidad de Planificación y Gestión Institucional - UPGI**, elaboró dos (2) Informes de Seguimiento/evaluación a la ejecución POA – Presupuesto, correspondiente a la gestión 2022, asimismo, emitió **558** Certificaciones POA 2023 a requerimiento de la DAF, previo análisis, verificación y contrastación con el POA 2023; asimismo, realizó la coordinación y apoyo con información para la Rendición Pública de Cuentas Final 2022.
- **Unidad de Comunicación - UCOM**, publicó contenidos referidos a las actividades institucionales como: minería ilegal, pago de la patente minera, atribuciones institucionales, solicitud de Contratos Administrativos Mineros, consulta previa en minería, así como cuatro (4) gacetas institucionales, a través de medios de comunicación escrita y en la página web institucional.
- **Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación - UTIC**, con relación a mantenimiento y desarrollo de aplicaciones, esta unidad; viene desarrollando el Sistema de Recaudación de Ingresos de la AJAM, Página Web, Seguimiento a la implementación de módulos del Sistema SIREMI, así como las gestiones de despliegue del Sistema de Personal. Respecto al mantenimiento y ampliación de la infraestructura tecnológica; gestionó la adquisición del servicio de video-vigilancia para las Direcciones Regionales DRPT-CH y DRTP-TJ. Asimismo, realizó coordinaciones institucionales en materia de seguridad de la información con la AGETIC. En el marco de soporte técnico, atendió 150 requerimientos, solicitados por los servidores públicos de la AJAM.
- **Unidad de Auditoría Interna - UAI**, elaboró una (1) Auditoría de Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros de la AJAM gestión 2022.
- **Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción - UTLCC**, realizó seguimiento y evaluación a la información de la página web de la AJAM, aspecto que permita asegurar el

acceso a la información pública en el marco de la Transparencia y Lucha contra la Corrupción, atendió **16** denuncias sobre hechos de corrupción de las cuales **7** fueron concluidas y **9** se encuentran en curso; asimismo, recepcionó una (1) denuncia por negativa de acceso a la información la cual se encuentra en curso. Por último, desarrollo acciones para efectivizar la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2022-AJAM, en coordinación con el Ministerio de Minería y Metalurgia.

5.5.1.2. Dirección Jurídica - DJU

- Realizó la revisión de Contratos Administrativo Minero (CAMs), solicitados por la Dirección Departamental de Oruro.
- Emitió 9 Resoluciones de Reversión de derechos mineros.
- Emitió una (1) Resolución de Revocatoria emergente del proceso de reversión.
- Emitió siete (7) Resoluciones de Recursos Jerárquicos.
- Emitió 34 Resoluciones Administrativas internas.
- Emitió dos (2) Resoluciones Administrativas RPA.
- Atendió 34 solicitudes de Contratos (personal eventual y otros)
- Emitió criterio jurídico en la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Batallón de Seguridad Física del Estado.
- Atendió 9 Solicitudes de análisis jurídico.
- Atendió 26 solicitudes de Peticiones de Informe Escrito y Minutas de Comunicación de la ALP.

5.5.1.3. Dirección Administrativa Financiera - DAF

- Elaboró 2 informes de seguimiento a la ejecución física y presupuestario del POA 2022-AJAM, identificando el **21,21%**, de ejecución presupuestaria institucional al 1er. Trimestre/2023.
- Atendió procesos de contratación de bienes y servicios: 3 ANPE (Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), 34 Contrataciones Menores y 10 Contrataciones Directas.
- Elaboró planillas de sueldos de personal de planta y eventual, asignaciones familiares, personal policial, pasantías y refrigerios, correspondientes a enero y febrero/2023.
- Gestionó la adquisición de 3 activos para la AJAM y registró en el SIAF.
- Realizó el mantenimiento de la nueva oficina de la Dirección Departamental La Paz (Mantenimiento de fachadas e interiores)
- Atendió solicitudes de pago de servicios de energía eléctrica, agua potable, internet, telefonía, correspondiente a los meses de diciembre/2022, enero y febrero/2023.
- Atendió solicitudes de servicios generales: Courier, servicio de limpieza, pago de alquiler de inmuebles, servicio de elaboración de sellos, pago de peaje a vías Bolivia, y funcionamiento de la AJAM.



- Atendió 5 solicitudes de mantenimiento de vehículos de la AJAM.
- Efectivizó las transferencias de patentes del mes de diciembre/2022, enero y febrero/2023 efectuadas a SERGEOMIN.

6. DIFICULTADES IDENTIFICADAS

Si bien, algunas Unidades Organizacionales no reportaron dificultades, por las que vienen atravesando, resulta evidente, al momento de realizar la revisión de información y evaluación correspondiente, resaltar algunas de ellas que podrían influir en el avance del Plan Operativo Anual en lo que, resta de la gestión 2023.

- En el siguiente cuadro, observamos que 16 metas programadas y registradas en el POA 2023 para el primer trimestre, no fueron ejecutadas, debido a factores externos e internos, como justifican (las áreas involucradas), en el siguiente cuadro:

CUADRO 13

Metas Programadas al 1er trimestre/2023, sin ejecución

Unid.Org.	Cod. Operación	Descripción de Indicadores	Meta Programada	Meta Lograda	Justificación
DCCM	1.1.12	% de Rediseño del Sistema de Datos y Actualización de la Información del Cobro de Patente Minera	25%	0%	Se ha previsto que esta meta, será ejecutada por la UTIC, por lo que se prevé su modificación.
		N° de carpetillas de CAM revisados para emisión de informes técnicos-económicos	60	0	Sin justificación
	1.1.13	% de Supervisiones a las Direcciones Desconcentradas (SDD) realizadas, en cumplimiento del Reglamento de Cobro de Patente Minera	25%	0%	Sin justificación
DFCCI	1.2.3	% de Convenios Institucionales e Interinstitucionales (CII) y con organizaciones sociales matrices indígena-campesinas gestionados.	25%	0%	Esta tarea será reformulada en virtud a que no existe sustento normativo técnico y legal.

Unid.Org.	Cod. Operación	Descripción de Indicadores	Meta Programada	Meta Lograda	Justificación
	1.2.4	Nº de mecanismos e instrumentos diseñados e implementados, que agilizan y simplifican el proceso de Consulta Previa en materia minera.	1	0	El proceso de Consulta Previa, no puede ser simplificado debido a que los plazos y procedimientos se encuentran supeditados a la norma. Ahora bien, se debe precisar que existen factores externos que no permiten el desarrollo y conclusión de dicho proceso como ser: las gestiones administrativas llevadas adelante por el Actor Productivo Minero, las reprogramaciones de las reuniones deliberativas solicitadas por parte de los sujetos de consulta previa y la programación de reuniones deliberativas por parte de las Direcciones Desconcentradas cuya carga procesal es considerable, sin perjuicio de ello, se viene trabajando en un documento guía que permita fortalecer dicho proceso con eficiencia y eficacia.
DDOR	1.3.6	% de solicitudes de Recursos de Revocatoria (RR), atendidos.	25%	0%	Durante el primer trimestre no ingresaron solicitudes de Revocatoria
	1.3.7	% de Operativos e Inspecciones Técnicas (OIT), ejecutados.	25%	0%	Durante el primer trimestre no se ejecutaron operativos ni inspecciones técnicas
DDCBBA		% de Solicitudes de Recursos de Revocatoria (RR), atendidas.	25%	0%	Durante el primer trimestre/2023, no ingresaron solicitudes de Revocatoria
DDSCZ	1.3.11	Nº de Resoluciones de Homologación, emitidas.	7	0	No se ha podido cumplir con la meta por la cantidad de

Unid.Org.	Cod. Operación	Descripción de Indicadores	Meta Programada	Meta Lograda	Justificación
					tramites que se encuentran estancados en fase de identificación de sujetos, con providencias desde 2020
	1.3.13	% Operativos de Minería Ilegal (OMI) realizadas	25%	0%	Sin justificación
DRTP-TJ	1.3.20	% solicitudes de Amparos Administrativos y Denuncias de Propase, atendidos.	25%	0%	Durante el primer trimestre/2023, no ingresaron solicitudes de Amparos Administrativos Mineros
DEN	2.1.2	% de Contratos administrativos revisados.	25%	0%	La revisión de contratos administrativos, no está bajo la competencia de Asesoría General, de acuerdo al Manual de Funciones (MOF) vigente de la AJAM.
UPGI	2.1.18	Nº de Certificaciones de Vinculación (Plan de trabajo APM - PDES-PSDI-PEI), emitidas.	50	0	Durante el primer trimestre/2023, no ingresaron solicitudes de Certificaciones de vinculación (Plan de trabajo APM - PDES-PSDI-PEI)
UCOM	2.1.19	Nº de Campañas estratégicas de comunicación educativa e informativa, realizadas. (Proyecto Kuri-Warmi)	1	0	No se ejecutó, por temas prioritarios, se prevé su modificación.
	2.1.20	Nº de participación en Ferias.	1	0	No se ejecutó, porque la entidad no realizó la programación de ferias, así como no se recepciono requerimientos de ferias sectoriales.

Unid.Org.	Cod. Operación	Descripción de Indicadores	Meta Programada	Meta Lograda	Justificación
	2.1.23	Nº de documento de Estrategia Comunicacional diseñado.	1	0	Se ha priorizado otras acciones comunicaciones como difusión, campañas temáticas y vocerías, por lo que la entidad requiere acciones comunicacionales de corto plazo por lo que no corresponde la estrategia. La pertinencia del diseño del documento, será evaluado en la reformulación del POA 2023
TOTAL - METAS SIN EJECUCIÓN			16		

Fuente: Elaborado en base a cuadro de reporte información (textual), del Formulario 1 "Seguimiento POA al 1er. Trim/2023".

- Trámites rezagados de gestiones pasadas, generan acumulación de carpetas y documentos (CAMs, Adecuaciones y Minería Ilegal), las mismas que se encuentran en proceso de gestión en las diferentes etapas de acuerdo a procedimientos y plazos.
- Falta renovar equipos tecnológicos, para coadyuvar al trabajo de brindar un servicio eficiente y de calidad, en las Direcciones Desconcentradas.
- Las unidades organizacionales de la entidad, no dan respuesta oportuna a instructivos emitidos por la MAE.
- Normativa interna desactualizada.
- Falta de manuales y sistemas automatizados que agilicen y simplifiquen los Procesos y Procedimientos administrativos y sustantivos.
- Insuficientes Sistemas informáticos, para formalizar reportes inmediatos y base de datos actualizados, para atender PIEs, PIOs, requerimientos de información, que son recurrentes, absorbiendo el tiempo de trabajo de los analistas, al verse obligados a realizar prácticamente un trabajo manual.
- Unidades organizacionales, que no adjuntan respaldos y/o fuentes de verificación (documentos) al informe de Seguimiento POA, para acreditar el cumplimiento de logro de indicadores POA, acorde a las metas alcanzadas durante el Primer Trimestre en las operaciones del POA 2023, por lo que la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, prevé realizar el proceso de verificación in situ.



7. SUGERENCIAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS

- Proponer e implementar la reorganización institucional, en el que se articule "Estructura Organizacional" de la entidad y "Estructura de Puestos y Cargos", este último amerita de un proceso de análisis apremiante, con el propósito de reordenar puestos e ítems.
- Las unidades organizacionales deberán analizar la pertinencia de realizar ajustes al POA y/o modificación presupuestaria, conforme las dificultades identificadas, para establecer una gestión por resultados.
- Considerando que algunas actividades del POA 2023, requieren ser ejecutadas mediante Consultorías por Producto, se recomienda a las Unidades Organizacionales, realizar los trámites necesarios, para contratación oportuna de las citadas consultorías, conforme los procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes (NB-SAB), de la Ley 1178.
- De acuerdo a disponibilidad presupuestaria, se sugiere el diseño y desarrollo de Sistemas, que reporten información oportuna.

8. CONCLUSIONES

Al 31 de marzo de la presente gestión, la **AJAM**, alcanzó un porcentaje de **Ejecución Física** del **25,31%** (**Eficacia Lograda**), que representa un nivel "**OPTIMO**" de cumplimiento de las metas programadas, con relación a la Meta Esperada (**Eficacia Esperada POA 2023**), obteniendo una **Ejecución Presupuestaria** del **21,21%** del presupuesto vigente, destacando que, el nivel más alto de ejecución estuvo a cargo de la Administración Central.

Con la **Ejecución Física** y la **Ejecución Presupuestaria** al 31 de marzo/2023, se determinó el **Indicador de Eficiencia**, llegando a un **119,30% de eficiencia**, es decir, que de acuerdo al parámetro establecido por norma (RE-SPO), se ubica en un margen entre **90%** y **120%**, lo que reflejaría que el logro de Resultados previstos por la AJAM, han sido correspondidos de acuerdo a la ejecución del Presupuesto.

La Paz, abril 2023.

